

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 20-nov.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2722
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Trinidad Osorio Castro, José Álvaro Pandrales Hurtado
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00**253**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada del extremo demandante aportó la notificación de acuerdo al artículo 291 del C.G.P. para los demandados con resultado positivo, en tal virtud habrá de requerirse para que acredite la notificación por aviso de éstos, y allegue de manera física el título valor y en este sentido habrá de requerirse.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora, con el fin de que se sirva acreditar la notificación por aviso para los demandados, y aportar de manera física el título valor pagaré y escritura pública primera copia, al despacho, para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2e8c48309f81753f1891137f3b2ece21d0fa73364a6f530eba79abd07deeee**
Documento generado en 21/11/2023 02:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>